

///sejo Superior:

Analizadas las presentes actuaciones , esta Comisión de Economía y Finanzas adhiere al dictamen de la Comisión de Planeamiento, aconsejando en su consecuencia:

- Ceder a favor de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) la parcela 3999e, Circunscripción VII, del partido de Berisso, con una superficie de 02 Ha 33 A 30.63 Ca., propiedad de esta Universidad, que será destinada a la construcción de un conjunto de viviendas y sus espacios recreativos, cuyo beneficiarios serán trabajadores no docentes de la UNLP.
- Dicha cesión se hace ad referendum de la aprobación del proyecto por parte de la Municipalidad de Berisso, organismos provinciales y por las instituciones financiadas, en el marco del "Programa de Viviendas para trabajadores Sindicalmente Organizados".
- Garantizar que el proyecto del conjunto de viviendas a construir contemple una servidumbre de paso a fin de asegurar la accesibilidad a la alimentación por pastura de los animales del tambo "6 de agosto", de modo de no interferir las actividades de extensión universitaria que allí se desarrollan.
- Otórgase un plazo de 24 meses para que se sustancien las aprobaciones correspondientes, de no llevarse a cabo en el plazo estipulado, el predio volverá a la posesión de la Universidad Nacional de La Plata.

DESPACHO DE COMISIÓN,
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-